



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 5 DE AGOSTO DE 1985

Número 177

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de fecha 5 de julio de 1985, por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial del Sector Morzaletes. Abarán.

Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de fecha 5 de julio de 1985, por el que se aprueba

definitivamente el Plan Parcial SCR-1. de Caravaca de la Cruz.

2944

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

2943

Resolución por la que se aprueban nuevas tarifas para el Centro Balneario de Fortuna C. de B.

2944

4. Anuncios

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES

Concurso público para «Adquisición de diversos aparatos con destino al Hospital Los Arcos de Santiago de la Ribera (Murcia)».

2945

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Expediente sancionador número 324 de 1985.

2945

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Anuncio licitación del «Proyecto de acondicionamiento para la puesta en servicio de la variante de Alcantarilla del F. C. Chinchilla-Cartagena».

2946

Delegación de Hacienda - Madrid. Requerimientos y notificaciones a deudores en ignorado paradero.

2946

Requerimientos y notificaciones a deudores en ignorado paradero.

2946

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Comisaría de Aguas del Segura. Proyecto encauzamiento del barranco de Ricote.

2947

Comisaría de Aguas del Segura. Proyecto encauzamiento Barranco de Ricote.

2947

Comisaría de Aguas del Segura. Solicitud por Salvador Fernández.

2947

Comisaría de Aguas del Segura. Solicitud por Jesús López.

2948

Comisaría de Aguas del Segura. Solicitud por Pedro Casanova.

2948

Delegación de Hacienda de Madrid. Relación de contribuyentes.

2948

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 1.338 de 1982.
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 334 de 1985.
Primera Instancia de Mula. Expediente núm. 369/1984.
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.546/1984.
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 83 de 1985.
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.628 de 1983.
Distrito número Dos de Almería. Juicio de faltas número 1.889 de 1984.
Primera Instancia número Uno de Alicante. Expediente número 618 de 1984.
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 550 de 1984.
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 762 de 1983.
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 870 de 1982.
Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente número 2.408 de 1984.

Distrito número Tres de Murcia. Expediente número 1.782 de 1984. 2952
Distrito número Tres de Murcia. Expediente número 266 de 1985. 2953
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 159/1985. 2953
Distrito número Uno de Cartagena. 2953
Distrito número Tres de Murcia. Expediente número 596 de 1984. 2953
Audiencia Territorial de Albacete. Recurso número 450 de 1985. 2954
Audiencia Territorial de Albacete. Recurso número 452 de 1985. 2954
Audiencia Territorial de Albacete. Recurso número 458 de 1985. 2954
Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 214 de 1985. 2954
Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 235 de 1985. 2955
Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 191 de 1985. 2955
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso número 877/1985. 2956
Primera Región Aérea. Madrid. Procesamiento por de- 2956
serción del soldado Tomás Vidal.

Edita e imprime: **Imprenta Regional**
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Apartado de Correos, 236
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
Depósito legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial
y Obras Públicas

793 ACUERDO de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de fecha 5 de julio de 1985, por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial del Sector Morzaletes. Abarán.

Don Rafael Martínez-Campillo García, secretario en funciones de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

CERTIFICO:

Que esta Comisión, en sesión de fecha 5 de julio de 1985 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«13.—Aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector Morzaletes. Abarán. Promovido por el Ayuntamiento. Expediente 7/85».

El Ayuntamiento de Abarán remite el presente proyecto de Plan Parcial para su aprobación definitiva por la Comisión de Urbanismo de Murcia, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 131 de su Reglamento de Planeamiento.

El Plan Parcial se redacta en cumplimiento de las determinaciones de las Normas Subsidiarias Municipales y una vez que se hubieron modificado sus límites mediante expediente previo aprobado definitivamente.

La tramitación seguida por el Ayuntamiento es correcta, si bien falta la oportuna diligenciación en los planos y documentación del proyecto.

Como mera observación es preciso señalar que, según consta en la propuesta de la Ponencia Técnica, la alta densidad prevista por las Normas Subsidiarias para este sector no contribuirá en modo alguno a la gestión y desarrollo del Plan Parcial que, por otra parte, adolece de una gran rigidez tipológica.

En cuanto al contenido de la documentación del Proyecto del Plan Parcial, se aprecian las siguientes deficiencias que deberán ser subsanadas:

a) MEMORIA.

— Entre los condicionantes expuestos no se hace referencia al canal de riego o acequia principal que discurre longitudinalmente, no habiéndose precisado su estado ni sus servidumbres, si existen, ni régimen legal, etc.

— En M-6 no se hace referencia a la existencia de bloques de cinco plantas cuando en los planos sí se observan. Tratándose de edificación abierta debería suprimirse la referencia a que las fachadas principal o posterior sean función de las áreas peatonales o redadas, ya que debe entenderse que las dos son fachadas y de existir algún orden de prioridad lo sería funcionalmente según la orientación solar o criterio del proyectista.

— Si bien es admisible que el reparto de los volúmenes y edificabilidad se haga por medio del proyecto de reparcelación, debería cuantificarse la superficie en planta asignada a cada bloque y el volumen máximo así como la totalidad de volumen o edificabilidad resultante de la suma de cada bloque.

b) ORDENANZAS.

— En 0.2.4 se hace referencia a dos polígonos cuando en otros apartados del Plan de Etapas y Planos se dice que hay un solo polígono.

— En vuelos cerrados sólo se permiten miradores sin regular en qué consisten éstos y se limita la longitud de vuelos al 50% en vuelos abiertos y 30% en cerrados. Se deberán suprimir estas limitaciones que muy probablemente dará lugar a continuos conflictos al estar ya regulados por las Normas Subsidiarias.

— En la 1.2. Usos se obliga a disponer de una plaza de aparcamiento por vivienda. Dicha obligación deberá flexibilizarse en casos de pequeñas promociones que condicionarían a la planta baja a ser destinada a aparcamientos de no ser posible en sótano.

— En la 1.2 se obliga a instalar tendedores en cubierta sin excepción. Deberá suprimirse, puesto que se condiciona de esta forma el diseño de cubiertas y bastaría con reglamentar que los tendedores queden resguardados de vistas. En el mismo sentido deberá suprimirse la obligación de disponer en las cocinas de espacios destinados a lavadero-tendedoro.

c) PLANOS.

— La totalidad de los planos está sin diligenciar por el Ayuntamiento.

A la vista de la propuesta de la Ponencia Técnica y considerando que tales deficiencias no revisten carácter sustancial, esta Comisión de Urbanismo de Murcia acuerda aprobar definitivamente el Plan Parcial del Sector Morzaletes de Abarán, debiendo el Ayuntamiento de dicho Municipio subsanar las deficiencias apuntadas anteriormente y remitir la documentación rectificada a esta Comisión para su constancia y oportuna diligenciación.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, que prescribe el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2398/81, de 18 de septiembre, teniendo este recurso el carácter de preventivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

El secretario en funciones, Rafael Martínez-Campillo García.—V.º B.º, el vicepresidente.

794 **ACUERDO de la Comisión de Urbanismo de Murcia, de fecha 5 de julio de 1985, por el que se aprueba definitivamente el Plan Parcial SCR-1 de Caravaca de la Cruz.**

Don Rafael Martínez-Campillo García, secretario en funciones de la Comisión de Urbanismo de Murcia.

CERTIFICO:

Que esta Comisión, en sesión de fecha 5 de julio de 1985 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: «16.—Aprobación definitiva del Plan Parcial SCR-1 de Caravaca de la Cruz. Promovido por el Ayuntamiento. Expediente 21/85».

La Comisión de Urbanismo de Murcia, en sesión de 28 de mayo de 1985 adoptó el acuerdo de suspender la aprobación definitiva del Plan Parcial SCR-1 de Caravaca de la Cruz hasta tanto se subsanen una serie de deficiencias que se observaron.

En la actualidad el Ayuntamiento de Caravaca remite nueva documentación con el fin de subsanar dichas deficiencias.

Examinada la citada documentación se observa que queda suficientemente cumplimentado el Acuerdo de 28 de mayo de 1985.

En consecuencia, esta Comisión de Urbanismo de Murcia acuerda aprobar definitivamente el Plan Parcial SCR-1 de Caravaca de la Cruz, de conformidad con lo previsto en el artículo 138 del Reglamento de Planeamiento. El texto íntegro de este acuerdo será publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» según lo dispuesto en el artículo 134 del citado Reglamento.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación que prescribe el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2398/81, de 18 de septiembre, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime procedente.

El secretario en funciones, **Rafael Martínez-Campillo García**.—V.º B.º el vicepresidente.

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

795 **RESOLUCION por la que se aprueban nuevas tarifas para el Centro Balneario de Fortuna C. de B.**

Examinado el expediente promovido por don Antonio García Mata, administrador del Balneario de Fortuna C. de B., solicitando aplicación de nuevas tarifas por los servicios balneoterápicos presta-

dos por el Centro referido, por escrito que tuvo entrada el 3 de junio de 1985.

Resultando que examinado el expediente por los Servicios Técnicos de la Consejería se estimó conveniente solicitar informe a la Dirección Regional de Planificación Sanitaria, la cual lo evacuó por escrito que tuvo entrada el 17 de junio siguiente.

Resultando que la Comisión de Precios de la Región de Murcia, ha conocido el expediente en su reunión de 12 de julio de 1985, sopesando los informes de la Dirección Regional de Planificación Sanitaria y de los Servicios Técnicos de esta Consejería, estimando que debe accederse a la petición de tarifas solicitadas.

Considerando que los balnearios están incluidos en el punto tercero del Anexo III de la Orden Ministerial de 17 de junio de 1983, por la que se hace pública la relación actualizada de bienes y servicios sujetos a subvención administrativa de precios de ámbito provincial.

Visto el Real Decreto 2695/1977, de 28 de octubre, y disposiciones complementarias, en virtud de las competencias atribuidas por los Decretos del Gobierno Regional número 17/1983, de 9 de marzo y 30/1983, de 3 de mayo, he resuelto:

Aprobar las siguientes tarifas para los servicios balneoterápicos prestados por la Entidad referida.

SERVICIOS BALNEOTERAPICOS

Preferencia	Tarifas
Baño de burbujas	350
Inhalación a chorro	250
Duchas simples o combinadas	250
Baño	250
Vaporario	200
Inhalación normal	200
Pulverización o ducha nasal	200
Galería	150
Tratamiento mínimo	5.100
1.ª clase:	
Ducha simple	225
Ducha combinada	225
Baño	225
Vaporario	175
Tratamiento mínimo	4.600

Contra la presente Resolución cabe la interposición cabe la interposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Consejería, en el plazo de un mes.

Murcia, 15 de julio de 1985.—El consejero de Industria, Comercio y Turismo, **Francisco Artés Calero**.

4. Anuncios

Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales

796 **Concurso público para «Adquisición de diversos aparatos con destino al Hospital Los Arcos, de Santiago de la Ribera (Murcia)».**

1.º—Objeto. Es objeto del concurso la «Adquisición de diversos aparatos con destino al Hospital Los Arcos, de Santiago de la Ribera», dependiente de esta Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, conforme a las especificaciones que constan en las pliegos de condiciones que rigen el concurso.

Los aparatos a adquirir son los siguientes:

Monitor de visualización para U.C.I.; Monitor de cabecera; Cardiotocógrafo de monitorización fetal; Tubo de fibra de vidrio; 4 cunas; Ecógrafo sectorial; Contador hematológico; Gasómetro medidor de pH; Analizador de iones; Fotómetro; Microscopio; 2 Centrífugas; Baño María; Destilador de Agua; Estufa Bacteriológica; Balanza de precisión; Contador hematológico fórmulas leucocitarias; Cubeta electroforesis; Agitadores horizontal y rotativo.

2.º—Tipo de licitación. Queda fijado, a la baja, en la cantidad de dieciocho millones quinientas noventa mil pesetas (18.590.000 pesetas) para la totalidad de los aparatos, pudiéndose optar a todos, a varios o a uno solo de los Lotes.

3.º—Duración del contrato. El plazo de entrega se indicará en la oferta, siendo tenida en cuenta en la adjudicación, la mayor celeridad en la propuesta.

4.º—Fianza provisional. El 2% del precio tipo de licitación de cada uno de los Lotes.

5.º—Fianza definitiva. La que resulte de aplicar el 4% al precio tipo de licitación fijado para los Lotes que se adjudiquen.

6.º—Pagos. El pago de la prestación o prestaciones se llevará a cabo mediante certificaciones-facturas, expedidas por técnico competente, con

cargo a la correspondiente consignación presupuestaria para 1985.

7.º—Oficina donde puede examinarse el expediente. Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales. Secretaría General Técnica. Negociado de Contratación.

8.º—Plicas. Los licitadores presentarán sus ofertas en el Negociado de Contratación de la Consejería, Ronda de Levante, 11, Murcia, en sobre cerrado y dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», durante las horas de oficina y hasta las trece del último de presentación.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Consejería de Sanidad, Consumo y S.S. Sociales, a las doce horas del día hábil inmediato siguiente al de terminar el plazo de presentación, y ante la Mesa licitatoria que se constituirá al efecto.

En el caso de ofertas con material de producción extranjera, se estará a lo dispuesto en la Ley de Protección a la Industria Nacional.

9.º—Modelo de oferta. Don..., vecino de..., con domicilio en..., en posesión de D.N.I. número..., de fecha..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., y del Pliego de Condiciones Técnicas y Jurídico-Administrativas que rigen el concurso para la «Adquisición de diversos aparatos con destino al Hospital Los Arcos, de Santiago de la Ribera (Murcia)», dependiente de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se compromete a realizar el suministro de... (indíquese Lote o Lotes a los que se concursará), con estricta sujeción a los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas, en la cantidad de... (en letra para cada uno de los Lotes)... pesetas. Lugar, fecha y firma del licitador.

Murcia, 29 de julio de 1985.—El consejero de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales, José María Morales Meseguer.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 4665

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Eladio Alonso Cid, cuyo último domicilio conocido es Torres Blancas, bloque 4, tercero izquierda (San Javier), que en el expediente sancionador que se le sigue al número 324 de 1985, por infracción del artículo 260-i) de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, le ha sido impues-

ta una multa de (3.000,— pesetas), tres mil pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante este Gobierno Civil.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en papel de

pagos al Estado en este Gobierno Civil y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia a 26 de junio de 1985.—El delegado general del Gobierno.—P. D., el secretario general, José Francisco Gutiérrez Moreno.

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 4693

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección Regional de Infraestructura del Transporte

M A D R I D

Resolución de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, anunciando la licitación por el sistema de concurso - subasta del «Proyecto de acondicionamiento para la puesta en servicio de la variante de Alcantarilla del f. c. Chinchilla-Cartagena».

Condiciones generales para la licitación:

1.—Presupuesto de contrata: 33.161.532 pesetas.

2.—Plazo de ejecución: ocho meses.

3.—Exhibición de documentos: El proyecto de las obras y pliego de cláusulas administrativas particulares, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de proposiciones en la Segunda Jefatura Zonal de Construcción (primera planta), de la Dirección General de Infraestructura del Transporte (plaza de los Sagrados Corazones, 7, Madrid).

4.—Fianza provisional: 663.231 pesetas.

5.—Clasificación de los contratistas: B-1 categoría c), D-3 categoría d), D-5 categoría b) e I-7 categoría c).

6.—Presentación de proposiciones: Se entregarán en mano en el Servicio de Contratación de la Dirección General de Infraestructura del Transporte (cuarta planta, plaza de los Sagrados Corazones, 7, Madrid), hasta las doce horas del día 24 de julio de 1985.

7.—Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el día 24 de julio de 1985, a las diez horas en el salón de actos de la Dirección General de Infraestructura, planta baja (plaza de los Sagrados Corazones, 7 en Madrid).

8.—Documentos que deben presentar los licitadores: La documentación a incluir en cada uno de los tres sobres será la que se especifica en los apartados 1, 2, 3 y 4 de la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Madrid, 1 de julio de 1985.—El subdirector general, Vicente Olalla Tabar.

Número 4786

DELEGACION DE HACIENDA

M A D R I D

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consiguen en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, bancos o cajas de ahorro, estafetas de Correos o por giro postal tributario.

Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 25 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio:

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones:

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, se le haya notificado la resolución del recurso de reposición ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Sección de Requerimientos y Notificaciones

Relación de notificaciones para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

Concepto: Rentas del Capital
Nombre o razón social (domicilio y localidad); a ingresar; año contraído y núm. de referencia

Cía. Urbanizadora y Parceladora de la Hacienda de La Manga San Javier, S. A., La Manga del Mar Menor (Cartagena); 918.685; 1984/1954.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 1 de julio de 1985.—El jefe de Relaciones con los Contribuyentes, P. O.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 4785

DELEGACION DE HACIENDA

M A D R I D

Secciones de Transmisiones Patrimoniales y AJD

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que se inserta y que han alegado distintas causas domiciliadas que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, es por lo que se les hace saber:

Primero.—Que deberán presentar la documentación requerida por la Sección de Transmisiones Patrimoniales y AJD.

Plazo: Quince días hábiles.

Segundo.—Transcurrido el plazo será sancionado con multa sin perjuicio de las actuaciones de la Inspección de Hacienda.

Sección de Requerimientos y Notificaciones

Relación de notificaciones para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y AJD

Nombre o razón social (domicilio y localidad); número de liquidación; datos a reclamar; año contraído y núm. de referencia

Bartolomé Alarcón Bastida, Avda. Lope de Vega, 1, Murcia; X3343; cédula de calificación definitiva; 1985/843.

Libecrom, S. A.; Polg. Industrial Oeste, 26/8, Murcia; F12944; justificante del derecho a la exención o bonificación; 1985/15.

Edificios Cartagena, S. A., Edificarsa, calle Sin Nombre, Cartagena (Murcia); Z1431-83; cédula de calificación definitiva; 1985/115.

Estudio de Detalle número 1, Polígono Infante D. Juan Manuel, Murcia; Z2644-83; cédula de calificación definitiva; 1985/108.

Campuzano Solana Víctor, Avenida Carril, 43-7.º A, Archena Murcia; Z2644-83; cédula de calificación definitiva; 1984/3.154.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 1 de julio de 1985.—El jefe de Relaciones con los Contribuyentes, P. O.

* Número 4750

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

A N U N C I O

En esta Comisaría de Aguas se ha presentado instancia solicitando autorización para la explotación de un pozo, cuyas características son las siguientes:

Nombre del peticionario: D. Salvador Fernández Fernández, en nombre del Heredamiento del Campillo de los Jiménez.

Objeto de la petición: Riego.

Caudal: De 60 a 70 litros por segundo.

Emplazamiento del pozo: A más de 100 metros de la acequia del Campillo de los Jiménez (pero dentro de

su zona regable) y del río Argos, en su margen derecha, en término municipal de Cehegín (Murcia).

Características del pozo: De 73 metros de profundidad y un diámetro de entubación de 300 milímetros, con instalación elevadora constituida por motor eléctrico marca Alconza, tipo D-200-L-2, número 1.720.823, de 75 C. V. de potencia, acoplado a una bomba marca Caprari de eje vertical.

Con tal petición se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado el expediente en esta Comisaría de Aguas, calle Gran Vía, número 9, Murcia, a fin de que quien se considere interesado pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes. (Referencia AP-AS-134/84).

Murcia, 5 de julio de 1985.—El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

* Número 5044

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

A N U N C I O

Por el Ayuntamiento de Ojós (Murcia) se ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia y proyecto de encauzamiento del Barranco de Ricote, suscrito por el ingeniero de caminos don Juan Guillamón Alvarez, solicitando autorización para realizar obras en el citado término municipal.

Las obras previstas en el proyecto tienen por objeto acondicionar la Rambla de Ricote en el tramo comprendido entre el Matadero Municipal de Ojós y la desembocadura de la rambla en el río Segura. La longitud total del encauzamiento es de 174 metros, descompuesto en los siguientes tramos, según la obra a realizar:

— Tramo de refuerzo y acondicionamiento de muro de mampostería existente. Margen izquierda: 93,50 metros; margen derecha: 139,70 metros.

— Tramo de construcción de muros laterales con zapata de 1,40x0,60 metros, altura de 2,20

y 0,30 metros de espesor. Margen izquierda: 71,50 metros; margen derecha: 25,30 metros.

— Tramo cubierto de 9 metros, con una sección libre de 9,52 metros cuadrados. Se proyecta, asimismo, una solera de 0,20 metros de espesor en el tramo total que se encauza.

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte días contado a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cuantos se consideren interesados en el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Gran Vía número 9, de Murcia, y aducir lo que estimen procedente (expediente AR-A.138/85).

Murcia, 18 de julio de 1985. El comisario jefe de Aguas, Francisco Cabezas Varo.

* Número 4788

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

A N U N C I O

En esta Comisaría de Aguas se ha presentado instancia solicitando autorización para la explotación de un pozo, cuyas características son las siguientes:

Nombre del peticionario: Don Cristóbal Corbalán López.

Objeto de la petición: Riego de una finca de su propiedad en término municipal de Cehegín (Murcia).

Emplazamiento de la toma: A menos de 100 metros de la margen derecha de la Acequia del Campillo de los Jiménez, paraje «La Carrasquilla», en término municipal de Cehegín (Murcia).

Características del aprovechamiento: Pozo de unos 70 metros de profundidad y 180 mm. de diámetro.

Con tal petición se abre un período de información pública, por el plazo de 30 días contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado el expediente en esta Comisaría de Aguas, calle Gran Vía número 9, a fin de que quien se considere interesado pueda

presentar las reclamaciones que estime pertinentes. (Referencia AR-AS. 19/85).

Murcia, 5 de julio de 1985.—El Comisario jefe de Aguas, Francisco Cabezas Varo.

Número 4787

DELEGACION DE HACIENDA MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, bancos o cajas de ahorro, estafeta de Correos o por giro postal tributario.

Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga:

Cuando no se efectuó el ingreso en los plazos anteriormente indicados, podrá realizarse con recargo de prórroga del 5 por 100 en la propia Sección de Caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 10; del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en período voluntario termine el día 25; del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 5 por 100 fuera en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio:

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Que en caso de desconformidad con las cantidades liquidadas, pueden interponer la oportuna reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al en que se le haya notificado expresa o tácitamente, la resolución del recurso (artículo 161 L. G. T.) ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Sección de Requerimientos y Notificaciones

Relación de notificaciones para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»:

Concepto: Transmisiones

Nombre o razón social (domicilio y localidad); a ingresar; año contraído y núm. de referencia

Faustino Cano Fernández, Avenida Despoup, 17, Torres de Cotillas (Murcia); 371.950; 1984/T 4526.

Faustino Cano Fernández, Avenida Despoup, 17, Torres de Cotillas (Murcia); 399.689; 1984/T 4537.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 1 de julio de 1985.—El jefe de Relaciones con los Contribuyentes, P. O.

* Número 4747

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas del Segura se tramita expediente de referencia: AR-GA. 36/85, incoado con motivo de la petición formulada por don Jesús López García, en representación de Áridos y Transportes, S. A., para extraer cinco mil metros cúbicos de áridos del cauce denominado Río Guadalentín, en el tramo comprendido entre los ciento veinti-

cinco metros y los doscientos veinticinco metros aguas arriba del camino de Los Villares en término municipal de Lorca (Murcia).

Los áridos serán destinados a la venta pública al precio de ciento cincuenta pesetas el metro cúbico, utilizándose para la extracción el procedimiento mecánico.

Esta Comisaría de Aguas, en base a lo dispuesto en el artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, acuerda un período de información pública, por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas, sitas en Murcia, Gran Vía, 9, y aducir lo que estimen procedente.

Murcia, 5 de julio de 1985.—El comisario jefe de Aguas, Francisco Cabezas Varo.

* Número 4748

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se ha presentado instancia solicitando autorización para la explotación de un pozo, cuyas características son las siguientes:

Nombre del peticionario: D. Pedro Casanova Martínez.

Objeto de la petición: Riego.

Emplazamiento de la toma: En finca de su propiedad, dentro de la zona de policía de la margen izquierda de la rambla de Ugejar, diputación de Morata, término municipal de Lorca (Murcia).

Características del aprovechamiento: Pozo - sondeo de 280 metros de profundidad y 0,35 m. de diámetro, con instalación elevadora constituida por grupo moto - bomba Indar 194/11 de 56 C. V. de potencia.

Con tal petición se abre un período de información pública por el plazo de treinta días, contado desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado el expediente en esta Comisaría de Aguas, calle Gran Vía, número 9, Murcia, a fin de que quien se considere interesado pueda presentar las reclamaciones que estime pertinentes.

Murcia, 5 de julio de 1985.—El comisario jefe de Aguas.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

** Número 5130

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Dña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 4 de octubre de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.338 de 1982, instados por Banco Exterior de España, S. A., contra doña Concepción López Tórtola.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 6 de noviembre de 1985, a las 11 horas, en la sala de audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación. Si esta subasta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1985, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Mitad indivisa de: Rústica, trozo de tierra riego, en término municipal de Murcia, partido de Puente Tocinos, hoy es senda de Casillas, calle Paco Huertas, hoy Avda. de Puente Tocinos, sin número. Tiene una superficie de diecinueve áreas y sesenta y ocho centiáreas, o sea, 1.968 m², de los cuales se encuentran edificadas 1.400 m² y el resto a patio o vías de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, al tomo 2.124, libro 66/6.º, folio 167, finca 5.193, inscripción 5.ª.

Tasada la mitad indivisa en dos millones de pesetas.

2.º Urbana.—Una casa hoy totalmente en ruinas o derruida, en término municipal de Murcia, partido de San Benito, de superficie 115,15 m².

Inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Murcia, al tomo 426, libro 5, sección 8.ª, folio 181, finca 388, inscripción primera.

Tasada en 300.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de julio de 1985.—María Jover Carrión. El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 4740

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor juez de Primera Instancia de este Juzgado número Cuatro de Murcia, en providencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 334/85, que se siguen a instancia del procurador señor García Ruiz, en nombre de «Dragados y Construcciones, S. A.», contra doña Francisca Hernández Hidalgo, vecina últimamente de Murcia, con domicilio en Avenida de la Constitución 4-10-B, y en la actualidad en ignorado paradero; y contra su esposo, éste a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 356.800 pesetas de principal y otras 200.000 pesetas más calculadas para intereses y costas, por medio de la presente, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se cita de remate a dicha demandada para que, dentro del término de 9 días, comparezca en los referidos autos personándose en forma por medio de procurador, a fin de oponerse a la ejecución contra la misma despachada si le conviniere, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber que

se ha practicado embargo de bienes de su propiedad sin previo requerimiento, consistente en una finca, piso décimo-B, en la planta décima de la vivienda o duodécima contando la de tierra, del edificio «Fuensanta», sito en la ciudad de Murcia, Avenida de Muñoz Grandes, destinado a vivienda, con una superficie construida de 132 metros, 80 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, al libro 104 de la sección 2.ª, folio 111, finca 10.234, inscripción 2.ª.

Al propio tiempo se hace saber el embargo trabado al esposo de la misma, cuyo nombre y apellidos se desconoce, a efectos del referido artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de citación de remate, expido la presente cédula en Murcia a dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

* Número 4763

PRIMERA INSTANCIA

MULA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido.

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Papelera de Játiva, Sociedad Anónima», con domicilio social en Molina de Segura (Murcia), calle Huerto de los Nisperos, sin número, que en este Juzgado se sigue al número 399/84, se ha acordado el sobreseimiento, en el estado en que se encuentra, del expresado expediente, al no alcanzar los tres quintos del total pasivo de la entidad deudora los créditos de los acreedores concurrentes y representados en la Junta General de Acreedores celebrada el día 5 de junio de 1985.

Dado en Mula a dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Juan Antonio Jover Coy. El secretario.

* Número 4661

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado - juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 10 de septiembre de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.546 de 1984, instados por Renault Financiaciones contra doña Carmen Palazón Soler y esposo.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 30 de septiembre de 1985, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 14 de octubre de 1985, a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un automóvil turismo Renault, modelo 18 GTD MU-8251-O. Tasado en 425.000 pesetas.

Dado en Murcia a primero de julio de mil novecientos ochenta y cinco.— María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 4660

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE CARTAGENA

E D I C T O

Don Carlos Morenilla Rodríguez, magistrado juez de Primera Instancia del Juzgado número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 83/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Horst Armentat contra don Helmut Funk, mayor de edad, divorciado, con domicilio en

Cartagena, calle Molino, número 3, urbanización Estrella de Mar, en la actualidad en ignorado paradero, contra quien se despachó ejecución con auto de siete de mayo pasado por 15.000 marcos, al cambio 834.150 pesetas, y otras 400.000 pesetas más para costas y gastos y por el presente se cita de remate a dicho deudor para que en el término de nueve días improrrogables se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, con los apercibimientos y demás procedentes en derecho. Igualmente se le notifica que se le ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero el que ha recaído sobre el inmueble número 3 de la calle del Molino de la urbanización Estrella de Mar de Los Urrutias, con una superficie de 55 metros útiles con terraza y jardín sobre un terreno de 134 metros y 50 decímetros cuadrados, todo totalmente amueblado, incluidos los muebles de la terraza.

Dado en Cartagena a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Carlos Morenilla Rodríguez.—El secretario.

* Número 4664

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia, número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 19 de septiembre de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.628 de 1983, instados por Minerva, S. A., contra don Ramón Clemente López y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 21 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desier-

ta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 21 de noviembre de 1985 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Urbana. Una casa de una sola planta, distribuida en varias habitaciones, situada en término municipal de Murcia, partido de Cobatillas, sin número de policía, de la que sólo queda un resto sin determinar después de una segregación, siendo el resto indeterminado de 170 metros cuadrados. Según el perito se encuentra totalmente en ruinas, y da a una calle perpendicular a la carretera de Murcia a Alicante, por lo que no tiene vistas directas a dicha carretera.

Inscrita al libro 68 de la sección cuarta, folio 226, finca 7.200, Registro número I de Murcia.

Tasada en quinientas diez mil pesetas.

Dado en Murcia a primero de julio de mil novecientos ochenta y cinco.— María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 4703

D I S T R I T O
NUMERO DOS DE ALMERIA

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado y con el número 1889/1984, se siguen diligencias de juicio de faltas, sobre estafa contra Francisco Fulgencio Vera Murcia, a virtud de denuncia de Manuel González Ruiz habiéndose señalado para la celebración del mismo el próximo día 14 de noviembre a las 10,50 horas, y se cita por medio de la presente a Francisco Fulgencio Vera Murcia que se encuentra en actual paradero y domicilio desconocidos, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia en el día y hora señalados, apercibiéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al reseñado, que se encuentra en ignorado paradero, libro la presente en Almería a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE ALICANTE

Don Faustino de Urquía y Gómez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Alicante.

En procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 618 de 1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el procurador de los tribunales don Jorge Manzanaro Salines, contra don Miguel González Mira, vecino de Aspe, sobre reclamación de 1.916.666 pesetas de principal más 513.245 pesetas de intereses, 20.529 pesetas de ITE y 50.000 pesetas de gastos, en providencia de esta fecha acordó notificar al acreedor posterior don Miguel Pérez Sánchez, cuyas demás circunstancias se ignoran, la existencia del procedimiento, para que pueda, si le conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas que se reclaman.

Y para que sirva de notificación en forma al acreedor posterior don Miguel Pérez Sánchez, expido el presente en Alicante a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario judicial.

* Número 4663

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia, número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 550 de 1984, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Murcia, procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Pedro García Serriano, calle sin nombre, urbanización Los Calderones Bullas (Murcia), para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la

venta en tercera subasta pública, término de veinte días, la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, planta segunda, el día nueve de octubre próximo a las once horas.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10% en efectivo metálico del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Esta tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana: Número 1-6. Vivienda unifamiliar en dos plantas, situada en término de Bullas, urbanización Los Calderones, calle sin nombre. Es de tipo A. Tiene una superficie total construida en ambas plantas de ciento veinte metros cuadrados. Tiene en planta baja un garaje, con una superficie de veinte metros y seis decímetros cuadrados, vinculado a esta vivienda, pero habida cuenta de que no está totalmente cubierto a efectos de la calificación se computa el cincuenta por ciento, o sea, diez metros y tres decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. Ocupa una superficie en la parcela de ciento cincuenta metros cuadrados, que linda: Norte, vivienda 1-7; Sur, calle de nueva apertura sin nombre; Este, vivienda 1-8, y Oeste, vivienda 1-4.

Inscrita al tomo 642 general, libro 47 de Bullas, folio 250, finca 7 223, inscripción primera, Registro de la Propiedad de Mula.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de un millón trescientas ochenta y cinco mil quinientas pesetas.

Dado en Murcia a primero de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario,

* Número 4662

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Doña María Jover Carrión, magistrado - juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 20 de septiembre de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 762 de 1983, instados por Banco General, S. A., contra doña María A. Gambín Gil y esposo.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 18 de octubre de 1985 a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 19 de noviembre de 1985 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

Un trozo de tierra hoy solar de 6 áreas, 14 ca. y 40 dm. cuadrados, sitio de El Verdolay, partido de La Alberca, término de Murcia. Inscrito en el tomo 931, libro 44/9.ª, folio 125, finca 3.544, Registro número II de Murcia.

Tasado en 3.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a primero de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 4760

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 27 de septiembre de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 870 de 1982, instados por Banco Español de Crédito, S. A., contra don Juan Sánchez Cárcelos y doña Rosa Pérez Segura y don José García Ortega y doña María Francés Caravaca, vecinos de Churra (Murcia).

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 29 de octubre de 1985, a las 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, y para su tipo la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta también fuese declarada desierta, se señala la tercera subasta sin sujeción a tipo para el día 27 de noviembre siguiente, a la misma hora y lugar.

Relación de bienes objeto de subasta:

1.º Un almacén y una cuadra en planta baja y sobre el almacén una vivienda. Están edificadas sobre un solar que ocupa doscientos veinticuatro metros cuadrados, en este término, partido de Churra y paraje del Cabezo.

Inscrita en el libro 18 de la sección 7.ª, folio 129 vuelto, finca 1.425, inscripción 2.ª del Registro número I de Murcia.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

2.º Trozo de tierra riego de la acequia de Churra la Nueva, en término de Murcia, partido de Churra, paraje de Los Palacios, sitio denominado Cabezo de Torres, de doce áreas, veinte centiá-

reas y noventa decímetros cuadrados. Hay construido un chalet.

Inscrita en el libro 88 de la sección 7.ª, folio 228, finca 8.314, inscripción 1.ª y 2.ª del Registro número I de Murcia.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

3.º Un edificio compuesto de planta baja y alta, destinadas a naves industriales, en este término, partido de Churra, con frente al viento de Poniente, sobre la calle llamada Cura don José Muñoz Alemán. Ocupa la totalidad del solar 189,28 m².

Inscrita en el libro 86 de la sección 7.ª, folio 155 vuelto, finca 7.193, inscripción 2.ª del Registro número I de Murcia.

Tasada en 3.345.100 pesetas.

4.º Una nave-almacén en planta baja en término de Murcia, partido de Churra, con frente al viento de Mediodía sobre la calle de Juan Pérez Albaladejo, sin número. Ocupa la totalidad del solar, o sea, noventa y dos metros y ochenta y dos decímetros cuadrados.

Inscrita en el libro 86 de la sección 7.ª, folio 158, finca 7.195, inscripción 2.ª.

Tasada en 1.113.840 pesetas.

5.º Un trozo de tierra en término de Murcia, partido de Churra, con riego de la acequia de Churra la Nueva, de trescientos veinticuatro metros cuadrados. Según el perito hay una nave colindante con las anteriores.

Inscrita en el libro 75 de la sección 7.ª, folio 57, finca 6.159, inscripción 1.ª.

Tasada en 3.888.000 pesetas.

Dado en Murcia a 1 de julio de 1985.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 4744

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en expediente número 2.408 de 1984, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «En la ciudad de Murcia a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cin-

co.—El señor juez de Distrito, don Jaime Giménez Llamas, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una el Ministerio Fiscal y de otra, como denunciante, el Centro Penitenciario de esta ciudad, como perjudicado el Estado y como denunciado Juan Pujante Hernández, mayor de edad, casado, albañil, con domicilio desconocido, sobre daños, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Pujante Hernández como autor de una falta de daños, ya definida, a la pena de 2.000 pesetas de multa, a que indemnice al Centro Penitenciario en los daños que justifique y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Giménez Llamas.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación de la sentencia anterior a Juan Pujante Hernández, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 1 de julio de 1985.—El secretario, José Abenza Lerma.—Visto bueno: El juez de Distrito número Cuatro.

Número 4704

DISTRITO**NUMERO TRES DE MURCIA****CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito número Tres de esta capital, en el expediente de juicio de faltas número 1.782/1984, seguido en este Juzgado sobre falta contra el orden público y lesiones, contra María Rosa López Jara, que se encuentra en ignorado paradero; mediante la presente se cita a dicha denunciada, a fin de que comparezca ante este Juzgado, el próximo día veintiséis de septiembre, a las 10,30 horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas.

Y para que sirva de citación a María Rosa López Jara, expido la presente que firmo en Murcia a dos de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

Número 4705

DISTRITO**NUMERO TRES DE MURCIA****Tasación de costas**

Don José M.^a Nogueroles Pruñonosa, secretario del Juzgado de Distrito Tres de Murcia.

Doy fe.—Que en el expediente que se dirá, se ha practicado la siguiente tasación de costas que practica el señor secretario en la ejecutoria 85-266, condenados Joaquín Blanch Solé, Emilio Mellan Núñez, Guillermo Valdueza Fernández y Pedro Hernández Martín, con el siguiente resultado:

Artículo, tarifa; concepto; pesetas.

D. C. 11.^a; Registro; 40.
48. 1.^a; derechos de reparto; 4.
28. 1.^a; diligencias previas; 50.
28. 1.^a; Juicio; 360.
29. 1.^a; por ejecución; 50.
10.6.^o, 1.^a; derechos de tasación, 270.

Importe tasas judiciales; 774.

Multa impuesta; 8.000.

Reintegros del expediente; 1.000.

Mutualidades judiciales; 1.080.

Importe total de la tasación, salvo error u omisión; 10.854.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los condenados en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Murcia a uno de julio de 1985.—El secretario, José M.^a Nogueroles Pruñonosa.

* Número 4674

PRIMERA INSTANCIA**NUMERO DOS DE LORCA****EDICTO**

Doña Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido, sustituto.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de dominio sobre exceso de cabida bajo el número 159/1985, a instancia del procurador señor Cantero Meseguer en nombre y representación de doña Rosalía Mula Oliva, respecto de la siguiente finca: Urbana: casa de planta baja con cubierta de tejado y terrado, sin número de gobierno, sita en el paraje denominado La Pradera, en el barrio Cino, prolongación del paseo de José Antonio, de la villa de Aguilas, compuesta de dos habitacio-

nes y saladeros para pescados y patio; mide una extensión superficial de noventa y cinco metros cuadrados, en figura irregular; linda, por su derecha entrando, otra parcela de Manuel Mula Muñoz, izquierda, edificio de Rosalía Mula Muñoz, y de Alfonso Soler Arias, y por la espalda, calle sin nombre, teniendo la fachada al Oeste. Inscrita al tomo 1.397, folio 17 del libro 160 de Aguilas, finca número 18.877, inscripción segunda.

Todas aquellas personas que puedan resultar perjudicadas con la inscripción del exceso de cabida, podrán comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Pilar Alonso Saura.—El secretario.

Número 4794

DISTRITO**NUMERO UNO DE CARTAGENA**

Doña Ascensión Martín Sánchez, secretario del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena.

Doy fe: En este Juzgado se tramita el juicio de faltas número 962/84, sobre daños en tráfico, en virtud de denuncia de Juana Fructuoso Usea, contra Giusseppe Galeone, en el que se ha dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Cartagena a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El señor don Juan María Lozano Sánchez, juez de Distrito número Dos de la misma y en funciones en el Juzgado de Distrito número Uno de la misma, habiendo visto las presentes actuaciones de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el número 962 de 1984, en virtud de denuncia de Juana Fructuoso Usea, contra Giusseppe Galeone, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal por la falta de daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y

condeno a Giusseppe Galeone como autor de una falta de daños por imprudencia, a 3.000 pesetas de multa o 3 días de arresto sustitutorio caso de impago, a indemnizar a Juana Fructuoso Usea en 68.686 pesetas y a satisfacer los gastos y costas de esta instancia, de que debo hacer y le hago expresa imposición. La indemnización devengará un 10 por 100 de intereses desde la fecha de la presente sentencia hasta el día del pago de la misma, según L. de 26-12-80. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. M. Lozano.—Rubricado».

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste, surta efecto y sirva de notificación en forma a Giusseppe Galeone, libro el presente en Cartagena a ocho de julio de mil novecientos ochenta y cinco. La secretaria judicial, Ascensión Martín Sánchez.

Número 4706

DISTRITO**NUMERO TRES DE MURCIA****CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito número Tres de esta capital, en expediente de juicio de faltas número 596/1984, seguido por lesiones en riña; mediante la presente se cita a los denunciados Alfonso Durán Fita y Peter Leonard Hughes, que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, el próximo día diecinueve de septiembre, a las 11,10 horas de su mañana al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas por tales hechos.

Y para que sirva de citación a Alfonso Durán Fita y Peter Leonard Hughes, expido la presente, que firmo en Murcia a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario.

Número 4502

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Carmelo Gómez Pérez, en nombre y representación de don Joaquín Rosagro Martínez, vecino de Murcia, Zarandona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, en el expediente 186/84 de Murcia, con fecha 24 de abril de 1985, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por la Comisión Provincial de Murcia del Fondo de Garantía Salarial, sobre cobro indemnización por despido.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1). apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimados como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 450 de 1985.

Dado en Albacete a 22 de junio de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 4531

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Trinidad Cantos Galdámez en nombre y representación del Heredamiento de la Acequia de los Charcos de Cieza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por el que se denegaba la alzada interpuesta por la recurrente contra la resolución de la Comisión

Provincial de Gobierno de 13 de septiembre de 1984, conceptuando lesivo para los intereses del recurrente dicha resolución.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1). apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimados como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 542 de 1985.

Dado en Albacete a 22 de junio de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 4652

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don Antonio Martínez Ortiz en nombre y representación de Ingeniería Urbana S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ayuntamiento de Murcia de 25 de julio de 1984, por el que se denegaba parcialmente la revisión de precio solicitada por la prestación del servicio de recogida de basuras y limpieza viaria de la Ciudad de Murcia, y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el anterior.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1). apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimados como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 458 de 1985.

Dado en Albacete a 27 de junio de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

Número 4653

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Eusebio Gómez Blanco, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por procurador don Carmelo Gómez Pérez en nombre y representación de don Federico Soubrier Zarandona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Murcia de 26 de diciembre de 1984, que desestima el recurso de reposición deducido contra anterior acuerdo de 25 de julio de dicho año, sobre resolución del contrato referido al piso 1.º izquierda, Tipo I, Escalera 2.ª Bloque 6, Barriada de Vistabella.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1). apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimados como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 459 de 1985.

Dado en Albacete a 28 de junio de 1985.—Eusebio Gómez Blanco.

* Número 4591

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma a la demandada no comparecida «Asociación de Propietarios Urbanización Punta Prima», se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia número: 214.—En la Ciudad de Albacete, a 30 abril de 1985. La Sala de lo Civil de esta Audiencia en los

autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y promovidos por don Antonio Pomares Gálvez, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de Orihuela, que actúa bajo apoderamiento de su esposa doña Antonia Guillén Costa, contra la Asociación de Propietarios Urbanización Punta Prima, domiciliada en Orihuela, cuyos autos han venido a esta superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, interpuso el demandante, que ha estado representado por el procurador don Antonio Martínez Ortíz y defendido por el letrado don Antonio Cánovas Pérez, sin que haya comparecido en esta alzada la demandada apelada por lo que se ha entendido con los Estrados del Tribunal».

Fallamos: Que acogiendo el recurso de apelación interpuesto por el demandante y revocando la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y tres, estimando la demanda formulada por el Procurador don Luis Saavedra Barrueta en nombre y representación de don Antonio Pomares Gálvez, debemos condenar y condenamos a la demandada Asociación de Propietarios Urbanización Punta Prima a pagar al actor la cantidad de sesenta y una mil seiscientos sesenta y seis pesetas, e intereses legales de la misma desde la interposición judicial; todo ello sin hacer especial declaración de las costas causadas en la primera instancia ni de las originadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano, Emigdio Cano, Dionisio Teruel. Rubricados.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete, a 20 de mayo 1985. El secretario, José Ignacio Fernández Luna Jiménez.

* Número 4592

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», apelación n.º 339/83

y para que sirva de notificación en forma al demandado don Julián Giner Soriano, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la Sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

«Sentencia n.º 235.—En la Ciudad de Albacete, a 9 de mayo de 1985. La Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en la apelación de autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, y promovidos por la entidad mercantil «C.M., S.A.», con domicilio en Murcia, contra don Julián Giner Soriano, mayor de edad, profesor de E.G.B., vecino de Santomera (Murcia), y contra su esposa ésta a los sólo efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, con fecha 22 de abril 1983, por la entidad demandante, que ha estado representada por el procurador don Antonio Martínez Ortíz, y defendido por el letrado don Antonio Cánovas Pérez, y por la incomparecencia del demandado, éste lo ha estado por los estrados del Tribunal»...

«Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la entidad mercantil «C.M., S.A.», contra la sentencia dictada en 22 de abril de 1983, por el Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, debemos revocar y revocamos dicha resolución impugnada, en el particular extremo de la imposición al demandado don Julián Giner Soriano de las costas causadas en la primera instancia, que dicha resolución no lo hace, dejándola en lo demás firme y subsistente, ello sin hacer declaración expresa de las originadas en esta alzada. Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valentín Lozano, Emigdio Cano, Julián Pérez Templano. Rubricados».

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 8 de junio de 1985. El secretario José Ignacio Fernández Luna Jiménez.

* Número 4593

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don José Ignacio Fernández Luna Jiménez, secretario de la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y para que sirva de notificación en forma al demandado no comparecido don José María Fernández Fernández se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia n.º 191: En la Ciudad de Albacete, a 19 de abril de 1985. La Sala de lo Civil de esta Audiencia en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, sobre reclamación de cantidad, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y promovidos por la Caja Rural Provincial de Murcia, contra don Antonio Salazar Hernández y don José María Fernández Fernández, mayores de edad, casados, empleados, vecinos de Murcia, y contra sus respectivas esposas a los sólo efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; cuyos autos han venido a esta Superioridad en apelación que, contra la sentencia dictada por dicho Juzgado con fecha 22 de abril de 1983, interpuso el demandado Sr. Salazar Hernández, que ha estado representado por el procurador don Francisco Ponce Riaza y defendido por el letrado don José Antonio García Candel, siéndolo la entidad demandante apelada por el procurador don Antonio Martínez Ortiz bajo la dirección del letrado don Antonio Bartolomé Muñoz Vidal, y sin que haya comparecido en esta alzada el demandado apelado don José María Fernández Fernández por lo que se ha entendido con los estrados del Tribunal...»

«Fallamos: Que acogiendo el recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado don Antonio Salazar Hernández y revocando la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. juez de Primera Instancia número Uno de Murcia, de fecha veintidos de abril de mil novecientos ochenta y tres, desestimando la demanda formulada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Murcia, debemos absolver y absolvemos al demandado apelante dicho de las pretensiones en su contra deducidas, sin hacer especial declaración de las costas causadas en ambas instancias. Así por ésta nuestra sentencia de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Valentín Lozano, Dionisio Teruel, Julián Pérez Templado.—Rubricados».

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete, 10 de mayo de 1985. El secretario, José Ignacio Fernández Luna Jiménez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

** Número 5256

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 877 de 1985, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 196 de 1985, formuladas por los trabajadores Ginés Martínez Muñoz y doce más, contra la empresa Cobarro y Hortícola, S. A., en reclamación de la cantidad de veintiún millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos setenta y una (21.765.671) pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Siete balsas receptoras de frutas, con sus correspondientes equipos de escaldado, prepelado y pelado de pieles, desgajado y separado de gajos con cintas de repasado y elevadoras a desgajadoras, así como las cintas transportadoras, para cada función, todo ello con sus filtros de agua, elementos, motores y accesorios precisos para su funcionamiento de la marca Macomur.

— Dos calibradoras de fruta, marca Roda Ibérica.

— Un cocedor continuo con sus cintas de charlena y demás utensilios, de 2.700x18.000 mm.

— Tres cerradoras FMLI, de motor de 7,5 CV., con sus dosificadores, dos de vacío y uno de gravedad.

— Una cerradora de 3 Kg., marca Somme.

— Tres cintas de pasado de botes.

— Diecisiete mesas de embotado con sus correspondientes pesos, dos de ellos eléctricos, marca Icore, y las vibradoras-seleccionadoras correspondientes, marca Maconse.

— Un circuito de tuberías en plástico y acero inoxidable para disoluciones ácidas y alcalinas, con conexiones de tubo flexible plástico al circuito de canales de tratamiento de clorídrico, con sus correspondientes elementos y accesorios, etc., marca Macomur, dos depósitos intemperie de poliéster, de 20 m3 de capacidad y otros auxiliares.

— Una torre peladora de frutas por clorídrico, con sus correspondientes elementos y accesorios, marca Macomur.

— Una balsa receptora de fruta.

Toda la maquinaria descrita tiene un valor global de cuatro millones novecientos cincuenta mil (4.950.000) pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 2 de septiembre de 1985, a las 12 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 13 de septiembre de 1985 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 24 de septiembre de 1985, y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la Mesa

de la Magistratura el 20 por 100, por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento cuyo requisito no serán admitidos.

Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Tomás Guillén Martínez, Camino Algaida, 96, Archena (Murcia).

Dado en Murcia a 31 de julio de 1985.—El magistrado de Trabajo, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 4649

JUZGADO TOGADO DE INSTRUCCION NUMERO UNO

Primera Región Aérea
Madrid

Vidal Casanova, Tomás, soldado de Aviación, hijo de Tomás y de Manuela, natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión mecánico, nacido el 11 de noviembre de 1964, domiciliado últimamente en Cartagena, Murcia, calle Proyecto, número 10, procesado por un delito de deserción, comparecerá en el término de quince días ante el comandante auditor, don Lázaro Montero López, juez togado militar permanente de Instrucción número Uno, calle Martín de los Heros, 51, 4.º, de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 20 de junio de 1985.—El comandante juez togado militar, Lázaro Montero López.